



RADICADO: 2022-0256
DEMANDANTE: REINALDO ROJAS RINCÓN en nombre propio y en representación de los menores REINALDO ROJAS BLANQUICET, SHEILA ROJAS VASQUEZ y MICHELL ROJAS SOLANO; JEENFRI ROJAS BLANQUICET, CINDY TORRES SANTIAGO.
DEMANDADO: LAMINADOS DEL CARIBE S.A.S.
PROCESO: ORDINARIO LABORAL

Informe Secretarial: Al Despacho del señor Juez, informándole que la presente demanda ordinaria laboral nos correspondió por reparto. Sírvasse proveer.
Soledad, 17 de junio de 2022.

MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ
Secretaria

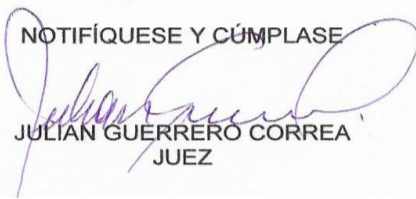
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD. DIECISIETE (17) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Visto el informe Secretarial que antecede y examinada la demanda presentada por la parte demandante, advierte el Despacho que la misma se ajusta a lo establecido en los artículos 25, 25A y 26 del CPTSS y decreto 806 de 2020 (vigente al momento de presentación de la demanda), por lo cual el Despacho procederá a admitir el trámite del presente proceso.

Por lo anterior el despacho,

RESUELVE

- 1- ADMITIR la presente demanda Ordinaria Laboral promovida por REINALDO ROJAS RINCÓN en nombre propio y en representación de los menores REINALDO ROJAS BLANQUICET, SHEILA ROJAS VASQUEZ y MICHELL ROJAS SOLANO; JEENFRI ROJAS BLANQUICET, CINDY TORRES SANTIAGO a través de apoderado judicial, en contra de LAMINADOS DEL CARIBE S.A.S.
- 2- NOTIFÍQUESE personalmente este auto a la demandada LAMINADOS DEL CARIBE S.A.S., en los términos del Código de Procedimiento Laboral y Ley 2213 de 2022. Córrase traslado de la demanda por el término de diez (10) días para que la contesten.
- 3- RECONOCER personería a la Dra. DENIS ROJAS ERAZO, en los términos y condiciones del poder conferido por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Segundo Civil del Circuito en Oralidad
Soledad - Atlántico

SICGMA

Palacio de Justicia, Carrera 20 # 21-26 Piso 2
PBX: 3885005 Ext: 4035
ccto02soledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4